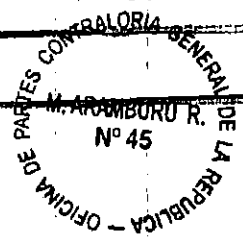
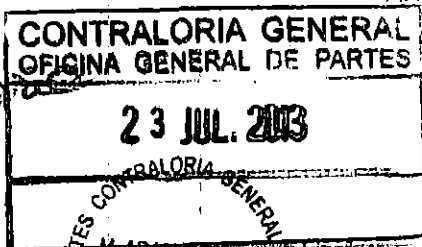


MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION JURIDICA

ORD.: 1300 / 52/

Popue
Controlada



ANT.: Preinforme de Observaciones N° 32, de 2013, sobre Auditoría al Contrato "Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquín", de 03.07.2013; Memorandum N° 209 de Dirección Jurídica de 19.07.2013.; Decreto Alcaldicio N°1301 de 22.07.2013.-

MAT.: Informa observaciones a ejecución del proyecto Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquín.

San Joaquín, 22 de julio de 2013.

DE : SR. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBDIVISION DE AUDITORIA
COMITÉ DE AUDITORIA DE VIVIENDA

Con relación al antecedente y materia, remito a usted el informe relativo a las observaciones formuladas por Contraloría en la Auditoría al proyecto de construcción del Estadio Municipal de San Joaquín, contenido en el Memorándum N° 209 de la Dirección Jurídica de 19.07.13.

Asimismo, remito copia del Decreto Alcaldicio N° 1301 de 22.07.2013, que ordena instruir sumario administrativo para investigar eventuales faltas y responsabilidades administrativas cometidas en el marco de la ejecución del citado proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



[Signature]
SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

ELR/VCM
Distribución
Contraloría, Jurídico (2), Ofical de Partes.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION JURIDICA

ORD.: 1300 / 52/

ANT.: Preinforme de Observaciones N° 32, de 2013, sobre Auditoría al Contrato "Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquín", de 03.07.2013; Memorandum N° 209 de Dirección Jurídica de 19.07.2013.; Decreto Alcaldicio N°1301 de 22.07.2013.-

MAT.: Informa observaciones a ejecución del proyecto Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquín.

San Joaquín, 22 de julio de 2013.

DE : SR. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN


A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBDIVISION DE AUDITORIA
COMITÉ DE AUDITORIA DE VIVIENDA

Con relación al antecedente y materia, remito a usted el informe relativo a las observaciones formuladas por Contraloría en la Auditoría al proyecto de construcción del Estadio Municipal de San Joaquín, contenido en el Memorándum N° 209 de la Dirección Jurídica de 19.07.13.

Asimismo, remito copia del Decreto Alcaldicio N° 1301 de 22.07.2013, que ordena instruir sumario administrativo para investigar eventuales faltas y responsabilidades administrativas cometidas en el marco de la ejecución del citado proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

ELR/VCM
Distribución
Contraloría, Jurídico (2), Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

DIRECCION JURIDICA

MEMO N° 2097/13

ANTE: Preinforme de Observaciones N° 32 de 2013, sobre Auditoria al Contrato Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquin de 03/07/2013. Informe Contraloría elaborado por ITO Estadio Municipal San Joaquin Evelyn Noyer Ovalle Ord. N° 3000/10 de Administrador Municipal de 07/07/2013.

MATERIA: Informa Observaciones Formuladas

San Joaquin, 19/07/2013

DE: DIRECTOR JURIDICO(S)

A: SR. ALCALDE(S)

Con relación a las observaciones formuladas en el Preinforme N° 32 de Contraloría informo a usted en el mismo orden de ese antecedente las siguientes materias:

Avance financiero superior al avance físico.

En esta parte se debe tener presente que corresponde al Inspector Técnico de Obras del contrato autorizar los Estados de Pago conforme lo señala el punto 9.1.2 de las bases administrativas.

A fin de informar el punto observado, se adjunta informe de la ITO doña Evelyn Noyer Ovalle, que señala:

a) En cuanto a la Partida 6.1.2 Superficie Sintética Tipo: FMP (PISTA) Atlético saltos y lanzamientos.

En diciembre de 2011 comenzaron a llegar a la obra sacos con los polímeros para la Pista Atlético tal como se observan en las fotos (adjuntas) la empresa solicitó darle curso a un porcentaje de avance, en consideración que los materiales se encontraban en obra que por otro lado ellos hacían entrega de la factura de pago con la empresa proveedora y que por ser un ítem cuantioso sería oportuno contar con algo de retorno para poder tener mayor liquidez, ante estos argumentos la ITO verificó la calidad y procedencia de los polímeros comprobando que corresponden a lo indicado en EET y accedió a dar curso a un % del pago, esta misma situación se observa en los meses

siguientes, llegando en Marzo de 2012, a completar el 100% de los polímeros requeridos para la totalidad de las superficies sintéticas. En este escenario la ITO autorizó el 80% del pago, dejando en reserva el 20% para la respectiva instalación. Debo mencionar que el ítemizado no hacía distinción en cuanto al % asignado a materiales y el asignado a mano de obra.

b- En cuanto a la Partida 612.2 "Pasto Sintético Edel Soccer Std 50 mm" para cancha de fútbol. Respecto de los pagos de la partida de Pasto Sintético se informa que en Noviembre de 2011 comienzan a llegar a obra los rollos de pasto sintético que habían sido comprados por MIC Spa, empresa subcontratista de Comsa. Ya en esa fecha se encontraba preparada la base para la colocación del Pasto Sintético, por lo que el contar con el pasto era requerido en esa fecha. Su instalación solo era sobreponer los rollos sobre la base y pegar las juntas, por lo que la partida del ítemizado se entendió como la de los materiales, por esta razón se dio curso a un porcentaje del pago previa verificación de que dichos rollos, tal como lo muestran las fotos, estuvieran presente en obra. Junto a ello se entregó factura de la empresa proveedora. Esta situación se mantuvo en forma mensual, llegando en Mayo de 2012 al tener el 100% de la provisión del pasto en obra, permitiendo el pago del 95% del ítem. Posterior a ello, en Julio de 2012 la empresa MIC Spa, abandona la obra, haciéndose cargo de ellas en forma directa la empresa COMSA de Chile. El nuevo administrador nos indica que ellos han hecho contrato con un nuevo proveedor de pasto sintético (Global Green) por lo que no me preocupe por la desaparición de los rollos existentes en terreno. Con fecha posterior se cuenta con los nuevos rollos de pasto sintético en obra y se procede en Octubre de 2012 a su instalación.

Dado el tenor de lo informado por la ITO y lo previsto en las 9.1.1 y 9.1.2 de las bases administrativas, se ha ordenado el inicio de un sumario a fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas en la autorización de los estados de pago correspondientes a las partidas observadas.

Cabe señalar que todos estos antecedentes ya fueron entregados a fiscalizador de Contraloría don Hector Rozas Barrera mediante Ord. N° 3000/10 de 07.07.2013.

2.- Materiales retirados de la obra.

Al respecto cabe señalar que se ha continuado la tramitación de la querrela por hurto en las instancias judiciales respectivas, las que aún no arrojan resultados.

Por otro lado, en el Ordinario N° 1300/33 de Alcaldía al Sr. Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, relativo a la liquidación del contrato, se solicita considerar el descuento de las obras ejecutadas y pagadas, pero que fueron retiradas de la obra sin autorización de este municipio.

3.- Falta de diligencia en adopción de acciones ante incumplimiento del contratista

Entre la fecha de término del plazo de ejecución de las obras, 5 de julio de 2012, y la fecha en que se dicta el Decreto Alcaldicio 509 de 25 de marzo de 2013, que pone término a la relación contractual entre el municipio y Comsa de Chile S.A., se realizaron una serie de actuaciones tendientes a dar un curso administrativo que permitiera el éxito del proyecto. El periodo se inicia con el vencimiento del plazo de ejecución de las obras sin que estas se encontraran ejecutadas en su totalidad pero con un avance físico de las obras de más del 78%.

Acreditan los hechos señalados en el párrafo anterior los siguientes antecedentes

El 5 de julio de 2012, fecha de término del plazo de ejecución de las obras, Comsa de Chile S.A. solicita aumento de plazo para la ejecución del contrato y inicialmente la ITO Municipal mediante Oficio de 06.07.2012, rechazó esta solicitud. Con la misma fecha se levanto un Acta de Visita de Comisión Receptora de Obra No Terminada con aplicación de multa por atraso. Estos antecedentes fueron remitidos al Gore por Ordinario N° 3000/21 de 10.07.2012, de Administrador Municipal.

Ante la negativa del ITO a autorizar aumento de plazo, el 10.07.2013, Comsa de Chile S.A. presenta una reclamación en contra de Acta de Obra No Terminada. Luego, el 23 de julio de 2012, Comsa de Chile presenta una nueva solicitud de aumento de plazo. Dicha solicitud fue remitida al Gobierno Regional, acompañada de un informe jurídico requerido a instancias del mismo, el que se canalizo bajo la figura de una Reprogramación de Obras de acuerdo al 8.5 de las Bases Administrativas de acuerdo a Ordinario N° 2400/12 de 21.08.2012, dirigido al Sr. Intendente. Sin embargo, el Gobierno Regional rechazo esta solicitud por Ordinario N° 0407 de 02.10.2012, presentandose una reconsideración por Ordinario N° 2400/16 de 24.10.2012, la que también fue rechazada según Ordinario N° 4496 de 31.10.2012, de la Intendencia.

Con estos antecedentes, según Ordinario N° 3000/29 de 23.11.2012, se da respuesta a Comsa de Chile S.A. sobre el reclamo presentado en contra del Acta de Obra No Terminada.

Una vez analizada la situación, el municipio dirige un último oficio (Ord. N° 1300/63 de 12.12.2012) solicitando al Intendente revisar el pronunciamiento negativo del Gore en orden a acceder a un aumento de plazo.

Como resultado de esa presentación, el municipio recibe el Oficio N° 0354 de 12.02.2013 del Administrador Regional del Gore, Región Metropolitana, que adjunta el pronunciamiento contenido en el Oficio N° 0157 de 18.01.2013 del Abogado Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional, el que informa la solicitud anterior y se pronuncia por la Invalidación del Acta de Obra No Terminada y expresa que la negativa de la ITO del contrato a acceder al aumento de plazo solicitada por el contratista el 5 de julio de 2012 es ilegal y contraria a las bases de licitación. Dado

el tenor de este último informe (que cambiaba radicalmente la posición sostenida anteriormente por el GORE) se solicitó un estudio y pronunciamiento a la Dirección Jurídica Municipal, la que por Memorandum N° 72 de 11.03.2013, señaló su asentimiento al informe del Departamento Jurídico del Gore, sobre la invalidación del Acta de Obra No Terminada.

En mérito de esos antecedentes, se dicta el Decreto N° 0443, de 12.03.2013, que ordenó la invalidación del Acta de Obra No Terminada, decreto que es remitido al Gobierno Regional por Ordinario N° 1300/13, de 14.03.2013. Esta actuación abría la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato. Sin embargo, inmediatamente después sobreviene la quiebra de Comsa de Chile.

Dado la cadena de actuaciones ya referidas, es claro que el municipio actuó con el objeto de dar término efectivo a la construcción del Estadio Municipal de San Joaquín. Estas actuaciones se realizaron en atención, básicamente, a que las obras contaban, a la fecha de término del plazo de ejecución, con un avance efectivo de al menos un 78,522%, según se desprende del certificado de conformidad del Estado de Pago N° 12. El éxito de las gestiones mencionadas, de no mediar la quiebra de Comsa de Chile, habrían significado el término de las obras en un periodo de tiempo razonable y un importante ahorro de recursos, toda vez que, tal como se desprende de la comparación entre el saldo del contrato a ejecutar \$ 554.823.244 y el costo del nuevo proyecto de \$921.010.507, existe una diferencia provisional de \$ 365.187.263, sin contar con el hecho de que este financiamiento aún se encuentra pendiente de aprobación por el Gobierno Regional. Ambas circunstancias indudablemente ameritaban que tanto la administración municipal como el Gobierno Regional, agótaran todas las alternativas administrativas para viabilizar el término de las obras con el menor costo y en el menor plazo posible.

4.- Falta de Renovación de Boleta de Garantía N° 0421484 que caucionó anticipo del contrato.

En esta parte cabe señalar que efectivamente se produce la situación observada. Al respecto solo cabe señalar que en el Ordinario N° 1300/33 de Sr. Alcalde al Sr. Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, relativo a la liquidación del contrato, se solicita efectuar descuento contra boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato la suma de \$ 37.248.319, correspondiente al saldo de devolución de anticipo pendiente a la época de dictación del Decreto Alcaldicio N° 509 de 25 de marzo de 2013.

Sin perjuicio de lo anterior, esta materia será competencia del fiscal a cargo del sumario señalado en el numeral 1.

5.- Inclusión en nuevo presupuesto de obras terminadas y pagadas en su totalidad

Esta observación se refiere a la partida de estacionamientos, la que será retirada totalmente del nuevo presupuesto.

Saluda atentamente a usted.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE SAN JUAN
DIRECTOR GERDA MEDALLA
DIRECTOR JURÍDICO (S)

VCM
Distribución
Alcaldía
Jurídico (2)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

Dirección Jurídica

DECRETO N° 130-1

Sección 1ª

SAN JOAQUIN 22 JUL 2013

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1º Preinforme de Observaciones N° 32 de 2013 sobre Auditoría al Contrato "Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquín" de 03.07.2013 Informe Contraloría elaborado por TO Estadio Municipal San Joaquín, Evelyn Noyer Ovalle, Memorandum N° 210 de 19.07.2013, Providencia Alcaldía N° 970 de 22.07.2013.

TENIENDO PRESENTE Lo establecido en el título 5º de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal, lo previsto en la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 de Ministerio del Interior de 26.07.06.

DECRETO

INSTRUYASE sumario para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales en la ejecución del proyecto "Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquín"

DESIGNASE como fiscal a cargo del sumario a don ERIC LEYTON RIVAS, Secretario Municipal, Directivo Grado 3 Titular.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

EDO) SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ERIC LEYTON RIVAS

ALCALDIE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines a que haya lugar.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

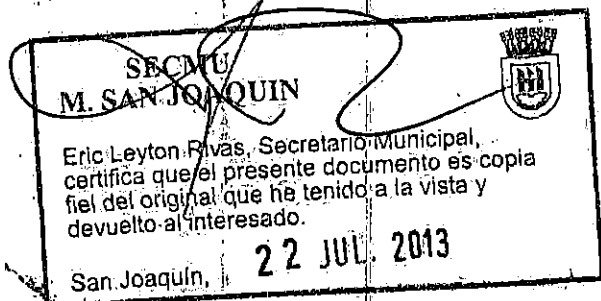
VCM
Distribución
Secretaría Municipal - Dirección Jurídica (2)

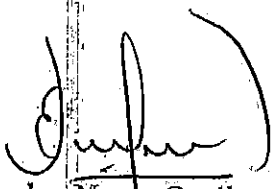
Informe a Contraloría

Respecto del pago de la partida de pista sintética de atletismo, se informa que en Diciembre de 2011, comenzaron a llegar a la obra sacos con los polímeros para la Pista Atlética, tal como se observan en las fotos, la empresa solicitó darle curso a un porcentaje de avance, en consideración que los materiales se encontraban en obra, que por otro lado ellos hacían entrega de la factura de pago con la empresa proveedora y que por ser un ítem cuantioso, sería oportuno contar con algo de retorno para poder tener mayor liquidez en la obra, ante estos argumentos, la ITO verifica la calidad y procedencia de los polímeros, comprobando que corresponden a lo indicado en EETT y accede a dar curso a un % del pago, esta misma situación se observa en los meses siguientes, llegando en Marzo de 2012, a completar el 100% de los polímeros requeridos para la totalidad de las superficies sintéticas. En ese escenario la ITO autorizó el 80% del pago, dejando en reserva el 20% para la respectiva instalación. Debo mencionar que el ítemizado no hacía distinción en cuanto al % asignado a materiales y el asignado a mano de obra.

Respecto de los pagos de la partida de Pasto sintético, se informa que en Noviembre de 2011 comienzan a llegar a obra, los rollos de pasto sintético que habían sido comprados por MIC spa, empresa subcontratista de Comsa. Ya en esa fecha se encontraba preparada la base para la colocación del Pasto Sintético, por lo que el contar con el pasto era requerido en esa fecha. Su instalación solo era sobreponer los rollos sobre la base y pegar las juntas, por lo que la partida del ítemizado se entendió como la de los materiales, por esta razón se dio curso a un porcentaje del pago, previa verificación de que dichos rollos, tal como lo muestran las fotos, estuvieran presente en obra, junto a ello se entregó factura de la empresa proveedora. Esta situación se mantuvo en forma mensual, llegando en Mayo de 2012 a tener el 100% de la provisión del pasto en obra, permitiendo el pago del 95% del ítem. Posterior a ello, en Julio de 2012 la empresa MIC spa, abandona la obra, haciéndose cargo de ellas, en forma directa la empresa COMSA de Chile. El nuevo administrador nos indica que ellos han hecho contrato con un nuevo proveedor de pasto sintético (Global Green), por lo que no me preocupe por la desaparición de los rollos existentes en terreno.

Con fecha posterior se cuenta con los nuevos rollos de pasto sintético en obra y se procedió en Octubre de 2012 a su instalación.




Evelyn Noyer Ovalle
ITO
Estadio Municipal San Joaquín

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORD. N° 3000/10

ANT.: Oficio N°032415, de 27.05.2013, de la
CGR y mi Ord. N°3000/09 de 05.06.2013.

MAT.: Entrega información solicitada en el marco
de Auditoría.

SAN JOAQUIN,

- 7 JUN. 2013

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A: SR. HÉCTOR ROZAS BARRERA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento de lo solicitado en Oficio del ANT., sobre el contrato "Construcción y Equipamiento Estadio Municipal" suscrito entre la Municipalidad de San Joaquín y Comsa de Chile S.A., puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. Sobre la situación actual del Contrato:
 - 1.1 Por Decreto Alcaldicio N°509, de 25.03.2013, la Municipalidad puso término al respectivo contrato, por haber incurrido el contratista en las causales de término de contrato previstas en las letras a) y h) del número 11.1 de las Bases Administrativas Generales de la licitación, esto es, por haber solicitado el contratista su propia quiebra del contratista y haber hecho abandono de las obras.
 - 1.2 El Decreto anterior fue comunicado al Gobierno Regional Metropolitano por Ord. N°1300/22, de la misma fecha, solicitándose hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y practicar las retenciones correspondientes.
 - 1.3 Por Ord. N°1300/33, de 16.04.2013, se entregó al Intendente los antecedentes necesarios para practicar la liquidación del contrato. Estos últimos dos oficios no han sido contestados hasta el momento.
 - 1.4 Por otra parte, por Ord. N°1200/69, de 04.06.2013, se remitió al Gore los antecedentes para la reevaluación del proyecto, paso previo para la terminación de las obras.
 - 1.5 En la actualidad, el recinto está bajo la administración de la Corporación Municipal de Deportes, de acuerdo a Anexo de Ampliación de Convenio celebrado el 02.05.2013 y aprobada por Decreto N°934, de 30.05.2013. Dicha entidad ha adoptado las medidas necesarias para el resguardo de las obras inconclusas hasta que éstas se reinicien.
 - 1.6 Se adjunta láminas de presentación que se hizo ante el Intendente en reunión sostenida en el mes de abril con el alcalde de esta Municipalidad.
2. Sobre hurto de materiales de la obra:

Al respecto, cabe informar que la terminación del contrato se produjo luego que, el día anterior, domingo 24 de marzo, funcionarios municipales se percataron desde el exterior del recinto que el pasto sintético de la cancha que había sido instalado semanas antes, ya no estaba. Fui informado de lo anterior y me constituí en el lugar constatando el retiro del pasto además de que un camión estaba cargado con rejas que también habían sido retiradas. En estas circunstancias, me comuniqué con el administrador de la obra quien me informó de la situación de quiebra y de instrucciones que había recibido para que los proveedores retiraran el pasto. Por lo anterior, ese mismo día formulé la denuncia correspondiente en Carabineros.

 - 2.1 Se presenta querrela con fecha 08.04.2013.
 - 2.2 Se presenta una ampliación de querrela con fecha 23.05.2013.
3. Sobre las gestiones realizadas con motivo del aumento de plazo solicitado por la contratista con fecha 05.07.2013:
 - 3.1 De acuerdo al contrato y los aumentos autorizados, la fecha de término de las obras estaba prevista para el 05.07.2012.
 - 3.2 Con esa misma fecha Comsa de Chile presentó una solicitud de aumento de plazo.
 - 3.3 Por Oficio de 06.07.2012, de la ITO al administrador de obra, se rechaza la solicitud anterior.
 - 3.4 Asimismo, con la misma fecha se levantó Acta de Visita de Comisión Receptora de Obra No Terminada con aplicación de multa por atraso.
 - 3.5 Por Ord. N°3000/21, de 10.07.2012, de Administrador Municipal, se remitió al Gore los documentos del 3.3 y 3.4.
 - 3.6 Con fecha 10.07.2013, Comsa de Chile S.A. presenta una reclamación en contra de Acta y multa cursada a que se refiere el punto 3.4.
 - 3.7 Comsa de Chile presenta una nueva solicitud de aumento de plazo con fecha 23.07.2012.
 - 3.8 Por Memo N°251, de 20.08.2013, la Dirección Jurídica emite pronunciamiento sobre la solicitud de aumento de plazo.

- 3.9 Por Ord. N°2400/12, de 21.08.2012, se solicita al Intendente reprogramación de obras.
- 3.10 Por Ord. N°04071, de 02.10.2012, el Gore se pronuncia sobre la solicitud anterior.
- 3.11 Por Ord. N°2400/16, de 24.10.2012, se solicita reconsideración del Intendente.
- 3.12 Por Ord. N°4496, de 31.10.2012, la Intendenta mantiene lo resuelto anteriormente sobre la reprogramación.
- 3.13 Por Ord. N°3000/29, de 23.11.2012, se da respuesta a Comsa de Chile S.A. sobre su reclamo indicado en punto 3.6.
- 3.14 Por Ord. N°1300/63, de 12.12.2012, se solicita al Intendente revisar el pronunciamiento del Gore.
- 3.15 Por Oficio N°0157, de 18.01.2013, el Abogado Jefe del Departamento Jurídico del Gore informa la solicitud anterior y se pronuncia por la invalidación de actos indicados en los puntos 3.3 y 3.4 de este Oficio.
- 3.16 Por Ord. N°0354, de 12.02.2013, el Administrador Regional remite al Municipio el Oficio anterior.
- 3.17 Por Memo N°72, de 11.03.2013, la Directora Jurídica de este Municipio informa sobre el pronunciamiento del Gore.
- 3.18 Por Decreto N°0443, de 12.03.2013, se ordenó la invalidación de los actos de acuerdo al pronunciamiento del Gore.
- 3.19 Por Ord. N°1300/13, de 14.03.2013, se remite al Gore el Decreto anterior.
4. Por último, adjunto los siguientes antecedentes relacionados con la adjudicación del contrato:
- 4.1 Ord. N°1200/07, de 01.02.2011, que envía propuesta de adjudicación.
- 4.2 Ord. N°0496, de 18.02.2011, de Intendenta (S) que solicita reestudiar la propuesta de adjudicación.
- 4.3 Memo N°037, de 08.03.2011, que solicita pronunciamiento jurídico.
- 4.4 Memo N°72, de 11.03.2011, del Director Jurídico que se pronuncia sobre observaciones del Gore sobre propuesta de adjudicación.

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE PRITES LÓPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Destinatario
- Administrador Municipal

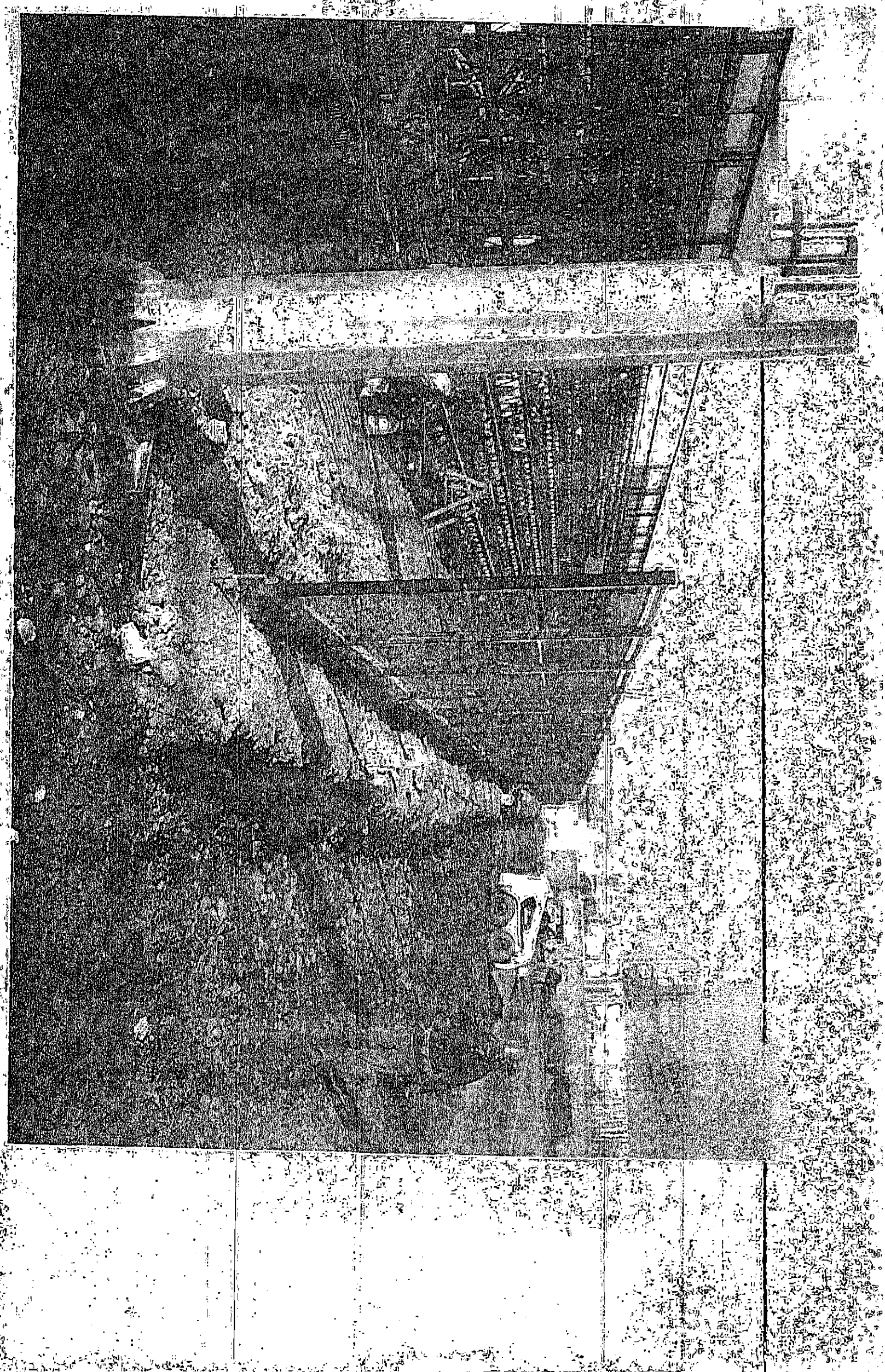
Se observa en obra las volutas de
 Pzto mutatis, se reutiliza meca
 lidad por ya fin reutilizada por
 estos motivos con la certificación
 del pto, su procedimiento, el detalle
 y la obra definitiva del. Pzto
 y se maneja a partir de hoy

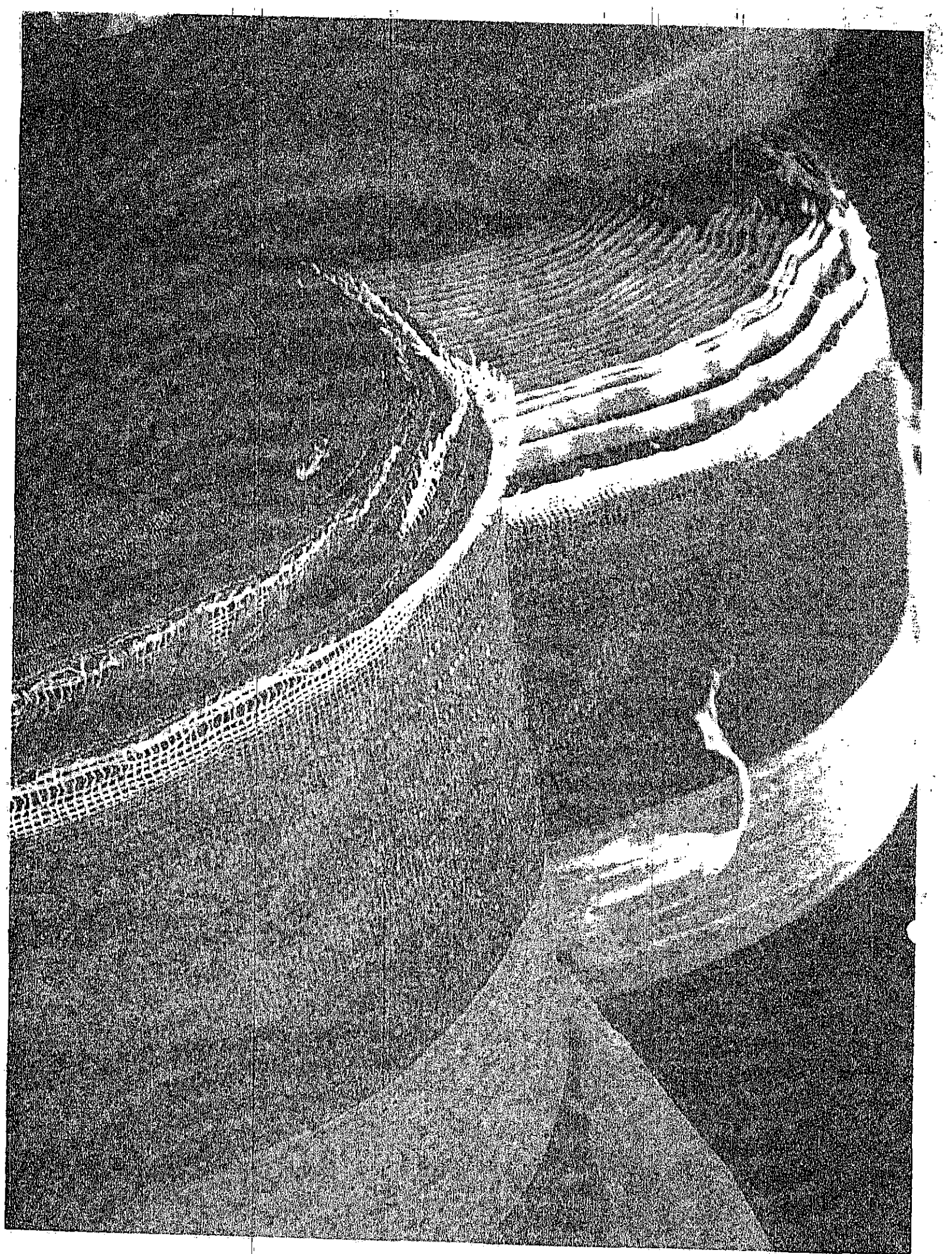
También se ha requerido en un
 de una o profundidad con los
 planes de la proyección de desarrollo
 por la construcción de A. T.
 table, el detalle, que el
 y se, que en la obra se
 con un no se entre por la
 le de mayo hasta el viernes 25 de
 Mayo 2012 para su ante pto
 este FTO

Se solicita para la obra de sub
 contrato, no de trabajo de los
 sub-contratos y certificación de pago de
~~obra y mano~~ personal y labores
 (F30) por esto a fin de mes
 el Estado de pago

[Handwritten signature]







PRODUCT NAME : Artificial Grass

MODEL : Football Turf 60

DESTINATION : SPAIN

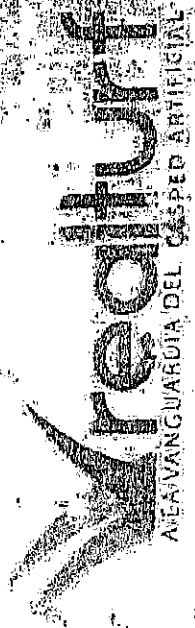
BATCH NO. : 1111231249

ROLL LENGTH : 52 m

ROLL WIDTH : 4m

ROLL NO. : 2

COLOR : Green



Warning : Be careful of the nails on ends of the roll

**SOCIEDAD DE SERVICIOS Y
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS
LIMITADA**

Servicio e Implementación de Áreas Verdes, Instalación y Venta de Pasto Sintético, Compra y Venta de Árboles, Condominio, Las Campañas, X-18 Colina, Santiago.
Fono: 02-3609030
www.gebchile.cl



R.U.T.: 76.160.425-2

**FACTURA
Nº 000002**

S.I. UNIDAD SANTIAGO PONIENTE

FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2017

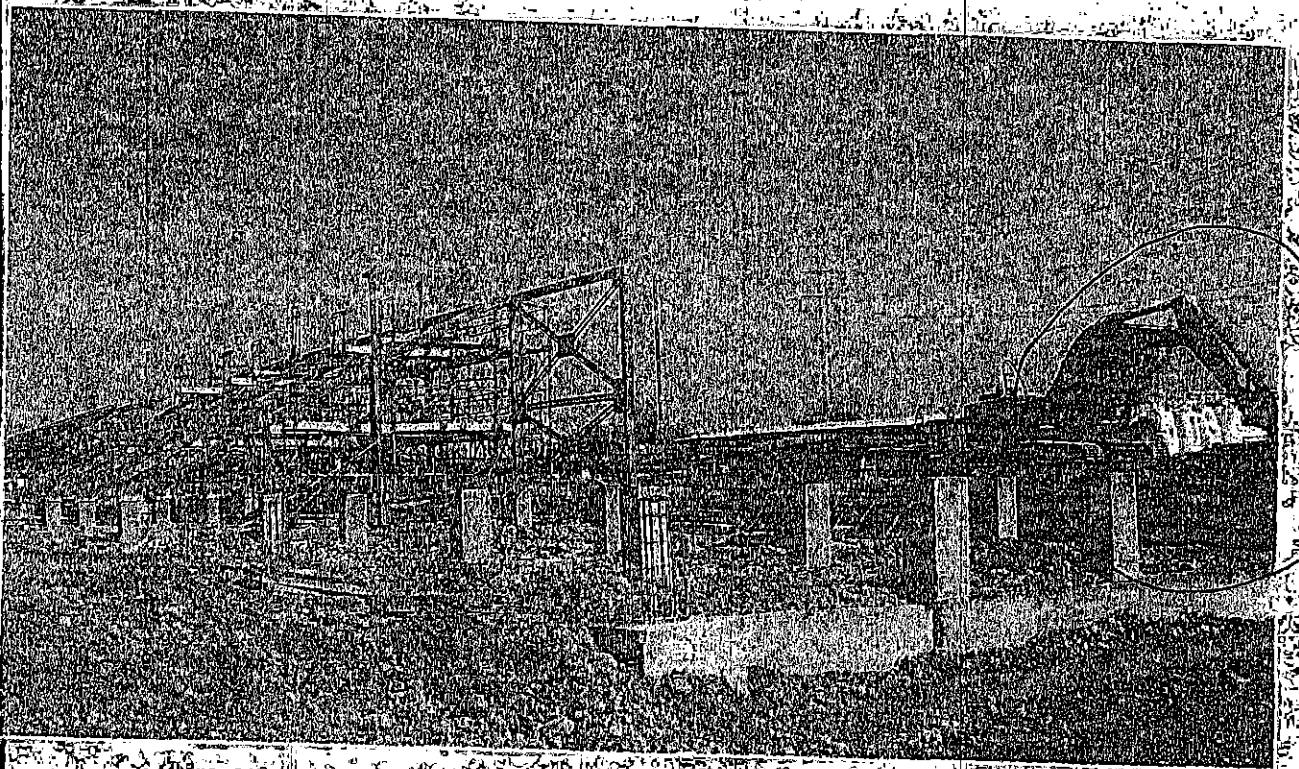
Santiago, 26 de Noviembre de 2011
Señores: Robinson Maza Cossucomaza
Dirección: Bar. Oudora 4130
Ciro: Compuca

Rut: 76.021.493-9
Fono: 218.3193
Comuna: Quinta Normal
Condiciones de Venta: Contado

CODIGO	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1010	60 mm V.P. 2.00	1.00	11.000	11.000
<p>Nombre: _____ Rut: _____ Firma: _____ Recinto: _____ Fecha Recip: _____ de _____ de 20_____</p>				
<p><small>*Escriba da recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° del Art. 1° y la ley N° del Art. 2° de la Ley N° 19.818, la cual regula la entrega de mercadería o servicios (prestación) bajo recibos.</small></p>			NETO	11.000
			VIVA	11.000
			TOTAL	11.000

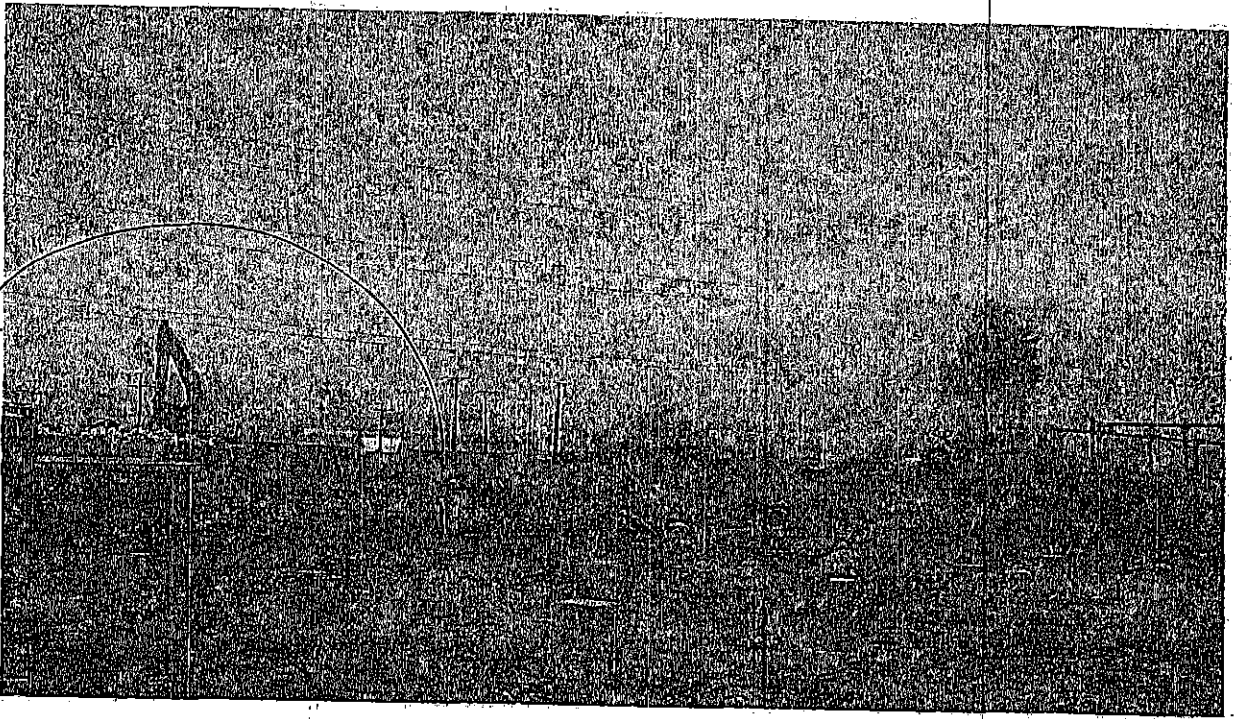
www.gebchile.cl

ORIGINAL CLIENTE

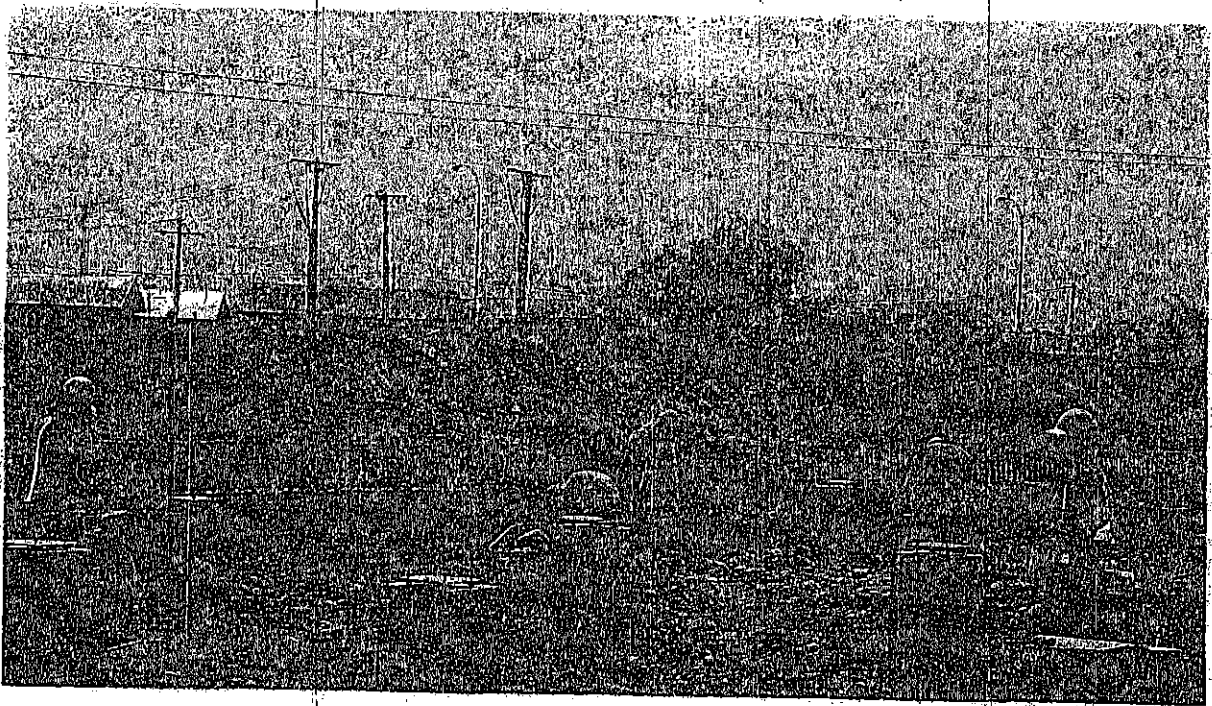


Graderías Norte estructura metálica vista de Oriente a poniente

09-02-2012

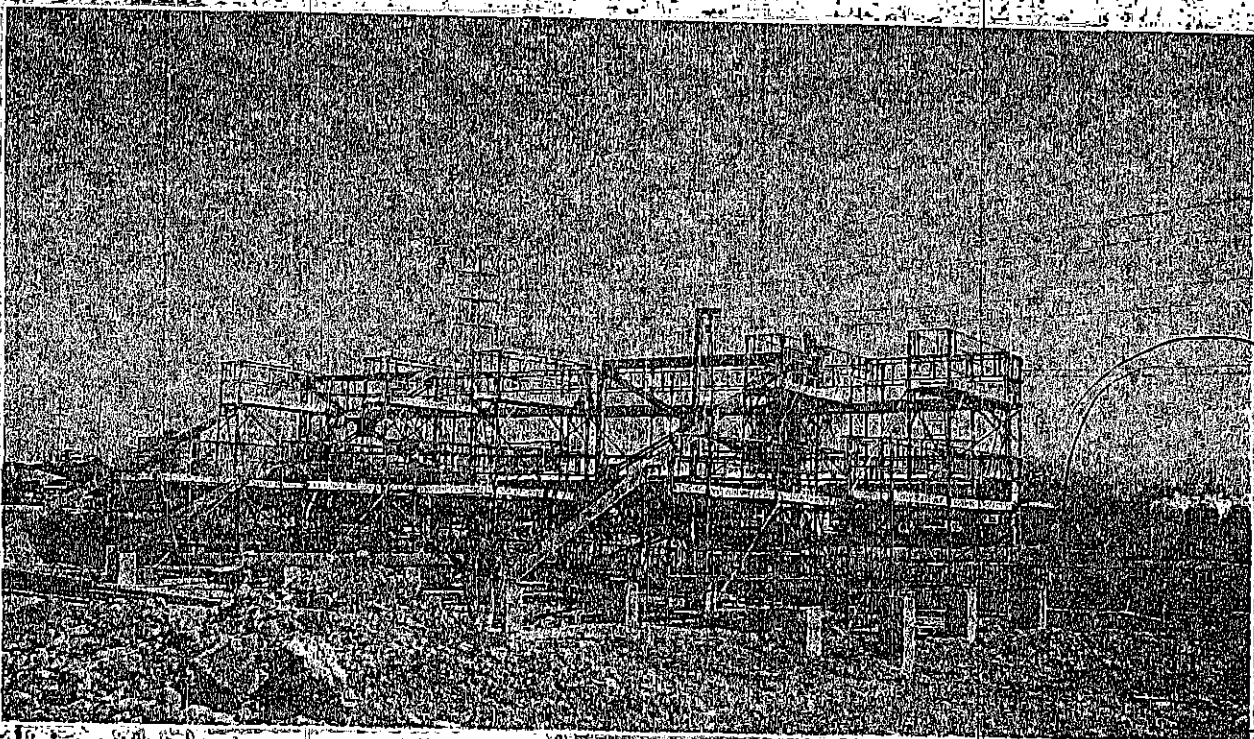


Instalación de flanches metálicos en fundaciones para recibir estructura metálica de graderías Norte 26-01-2012

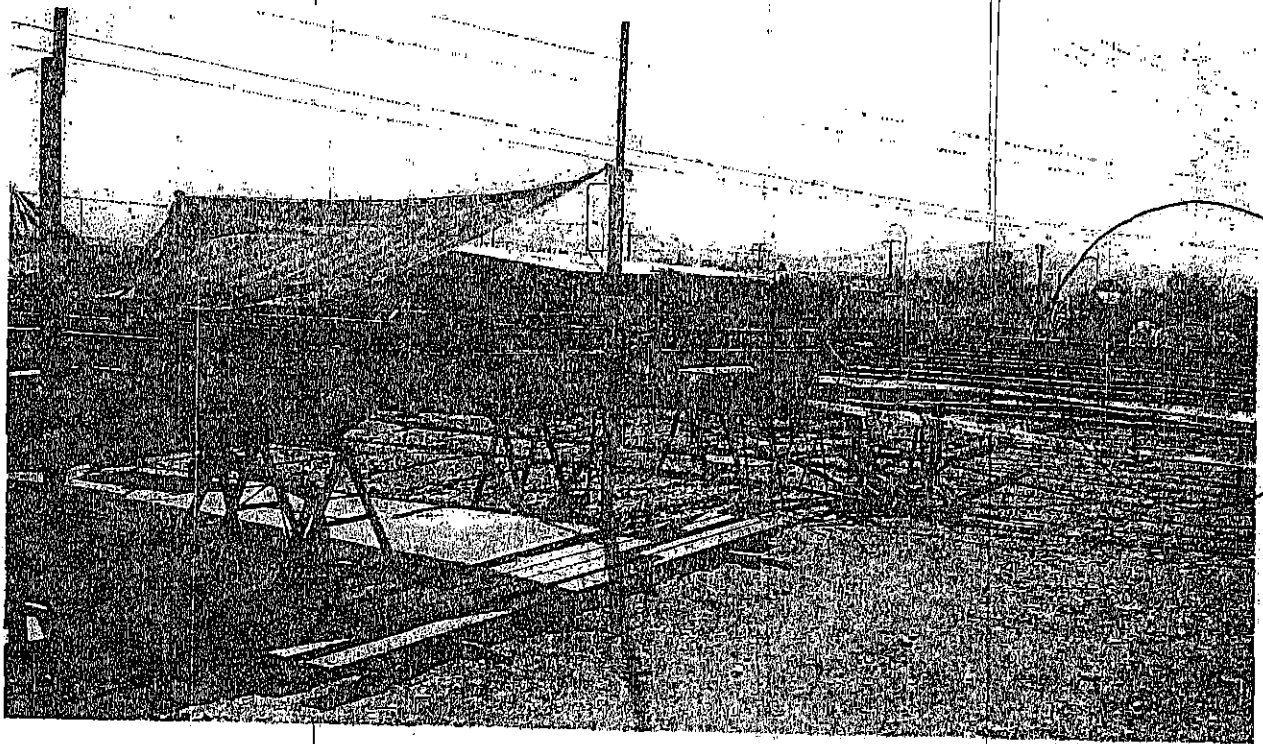


Preparación Fundaciones s gradería Norte para Instalación estructura Metálica

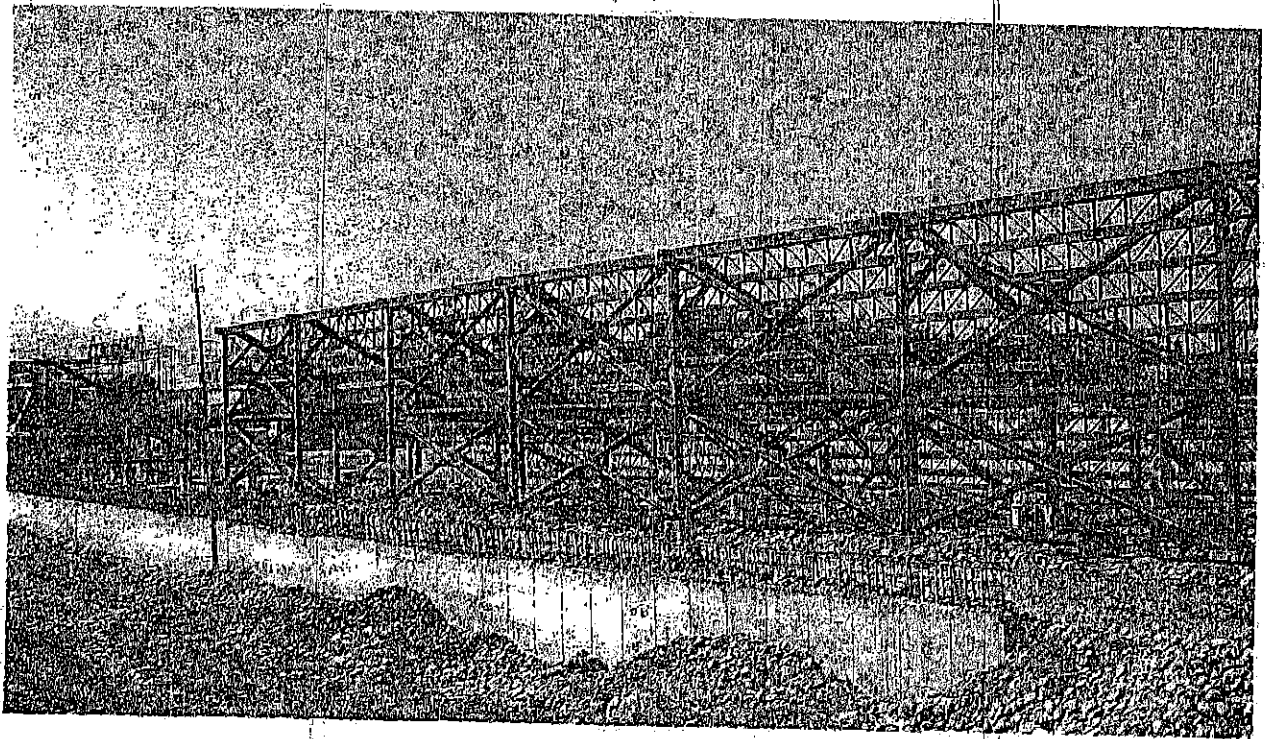
26-01-2012



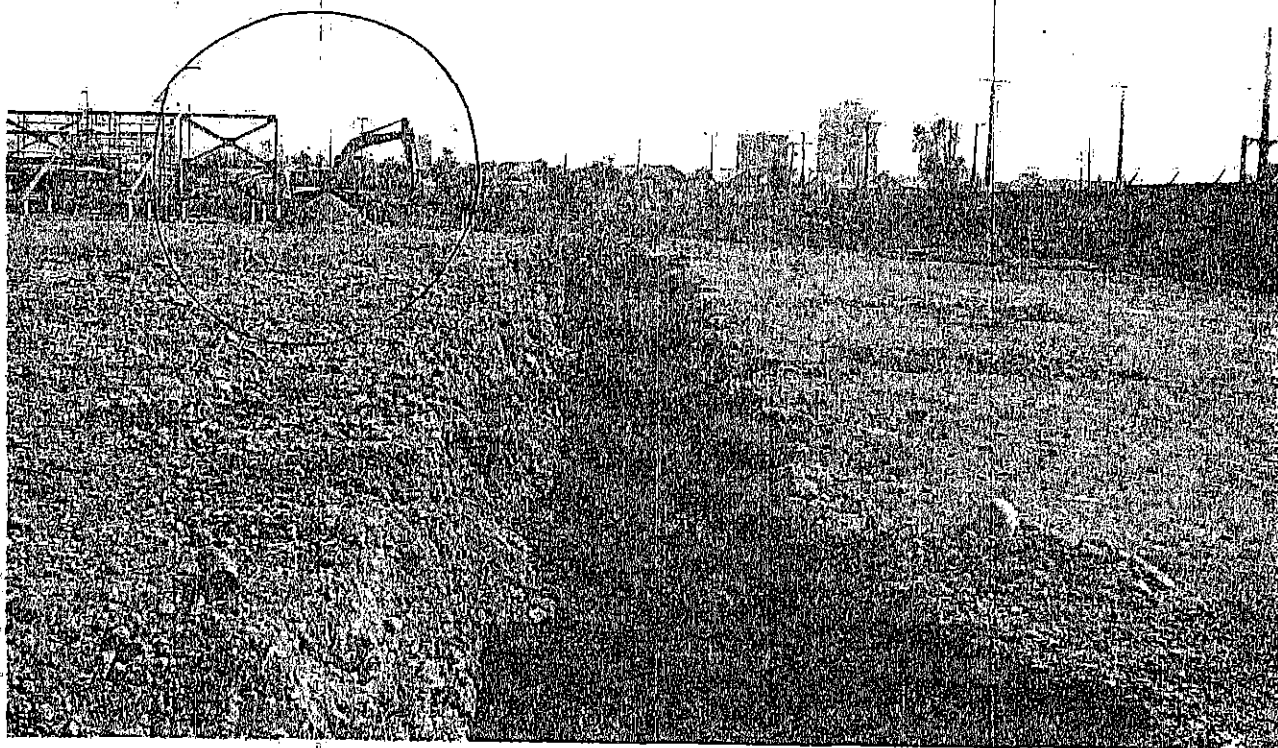
6 Instalación Graderas metálicas Norte segundo tramo al oriente 02-02-2012



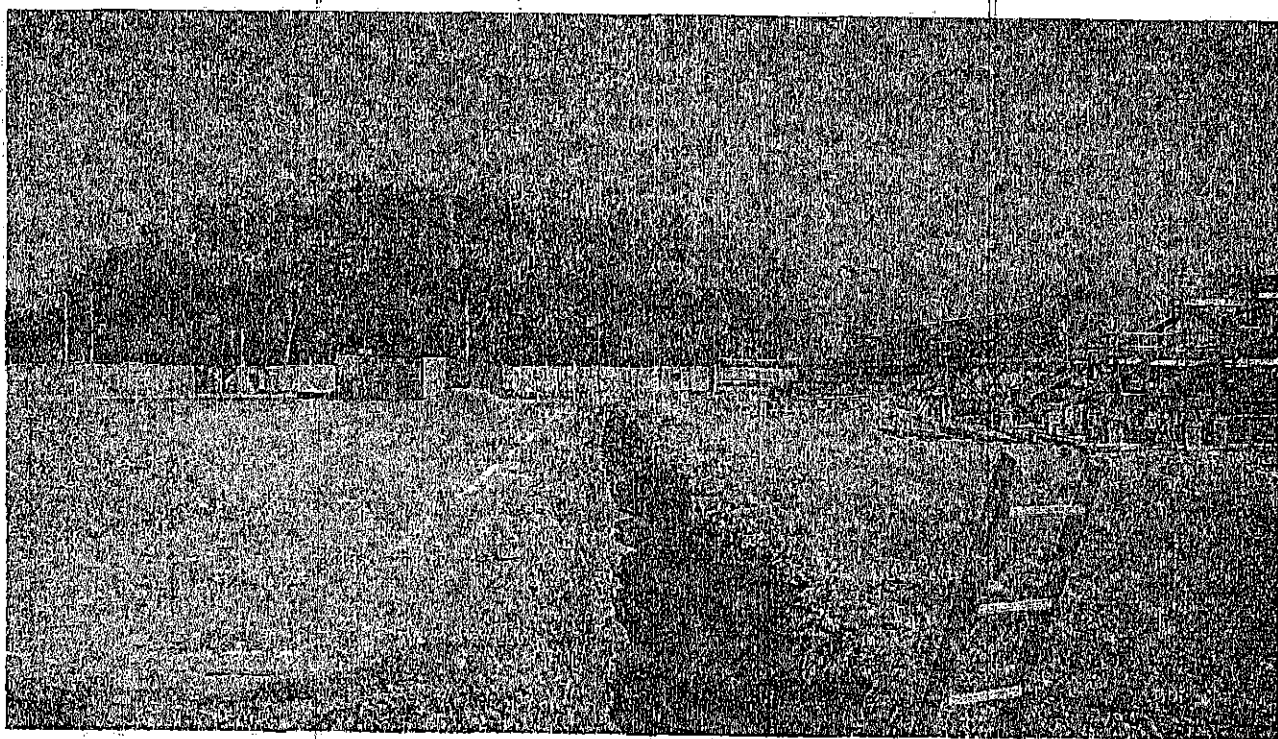
Armado estructura Para Marquesinas hay 7 módulos de 9 02-02-2012



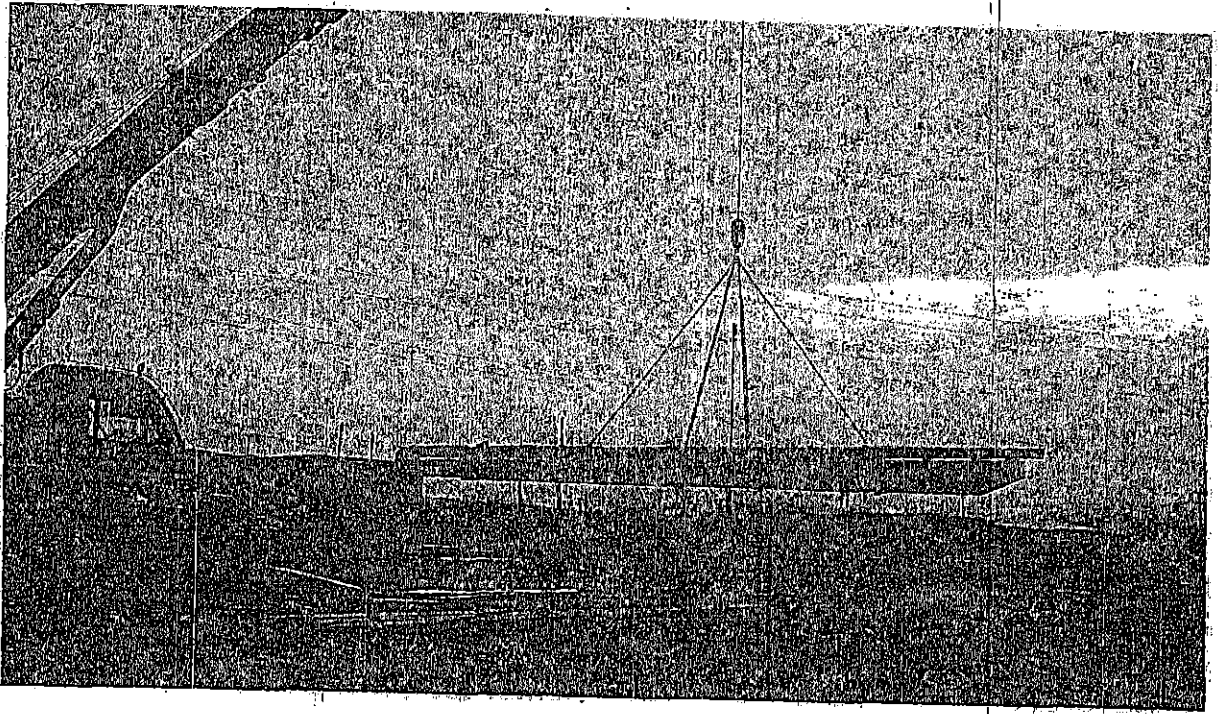
Estructura graderías Norte modulo Poniente 02-02-2012.



Excavación para drenes costado Oriente campo deportivo 09-02-2012

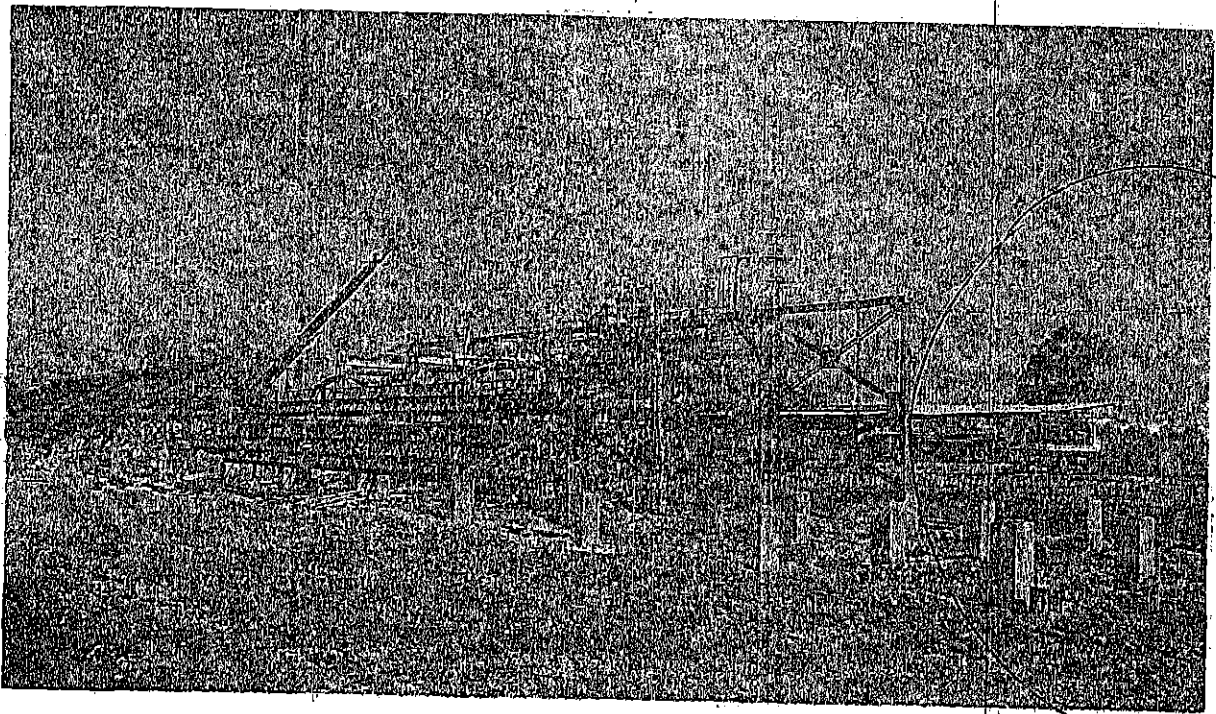


Excavación para drenes costado norte vista de Oriente a Poniente 09-02-2012



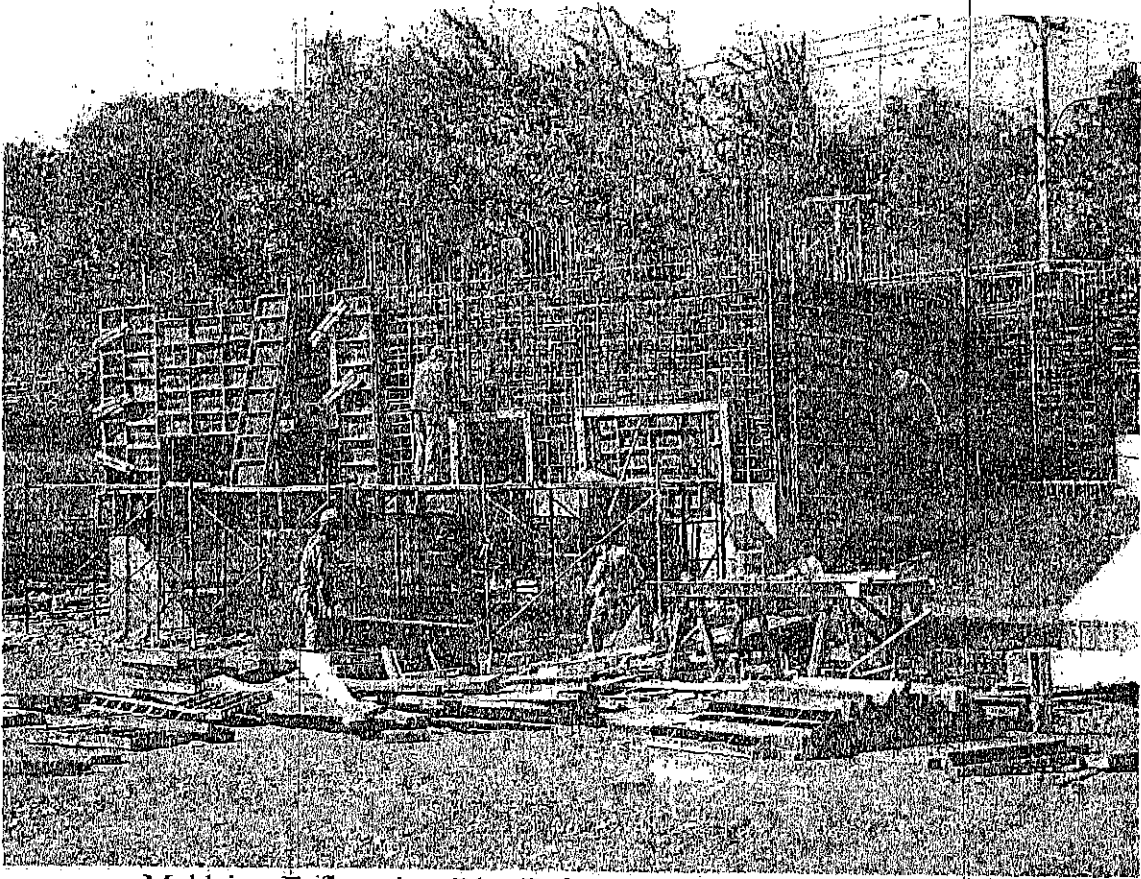
Traslado elementos de Marquesinas

16-02-2012

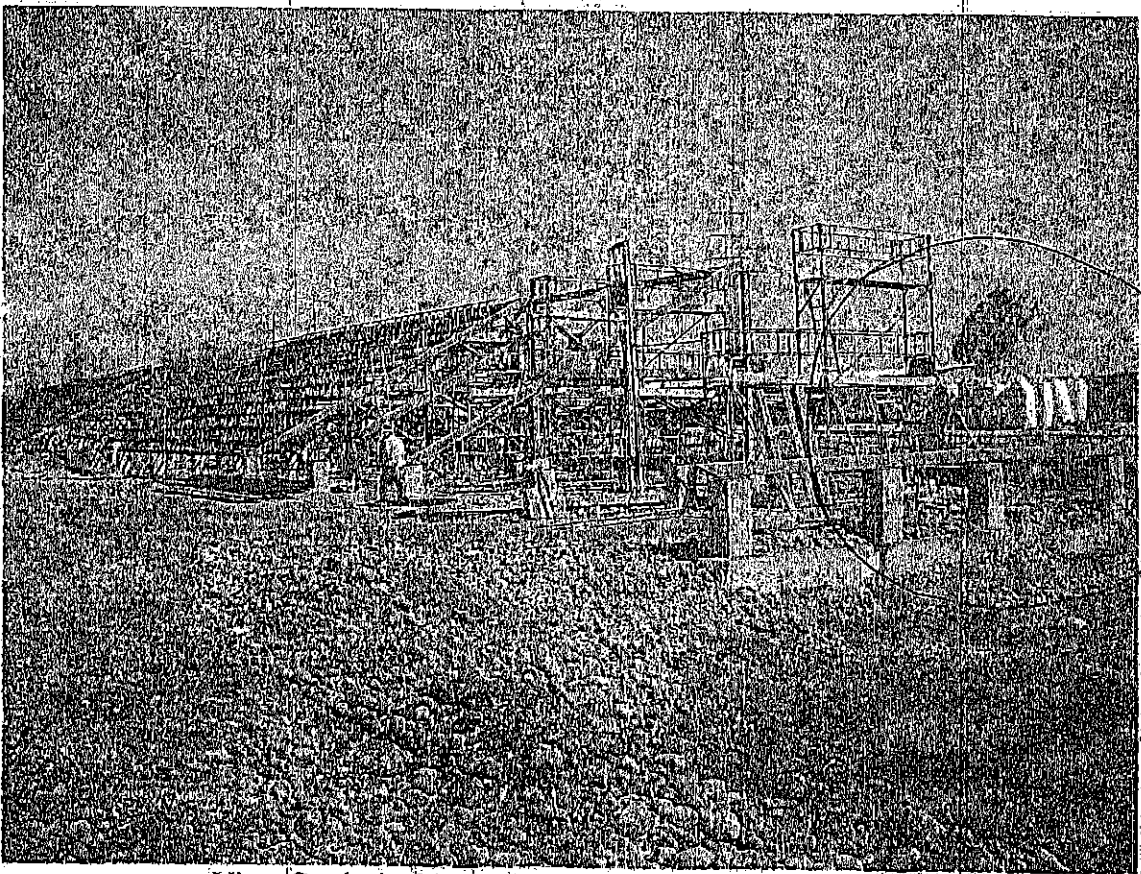


Estructura metálica graderías Norte segundo tramo

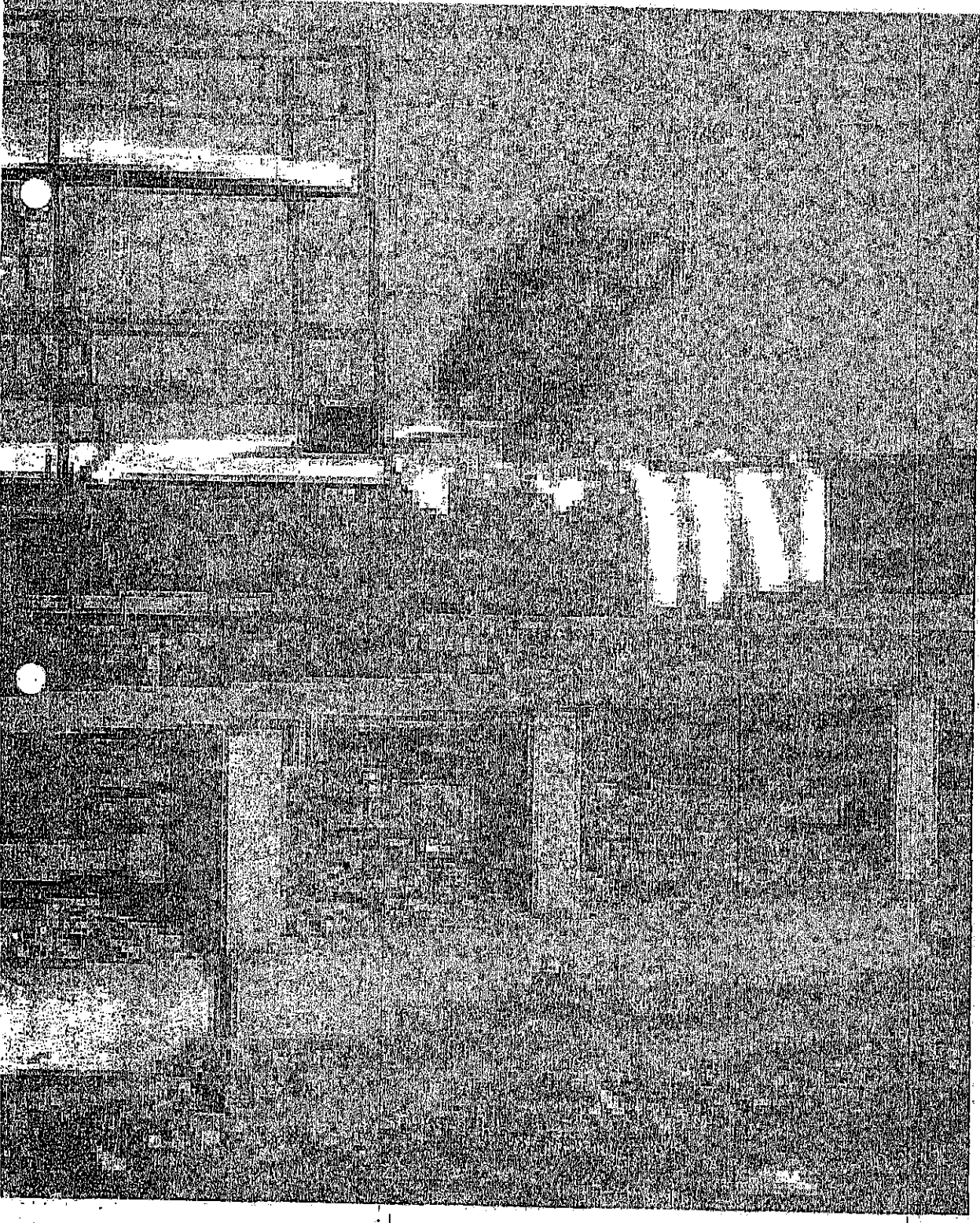
16-02-2012



Moldaje y Enfierradura Bloc Enfermería y Dormitorios 24-02-2012



Vista Graderías Norte de Oriente a Poniente 24-02-2012



**COMERCIALIZADORA
GLOBAL GREEN LTDA**

IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y REPRESENTACION
DE REVESTIMIENTO, PINTURA, CONSTRUCCION OBRAS MENORES
SERVICIOS DE DEMOLICION Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS
ESTRUCTURAS
REPARACION DEL TERRENO, EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS
MONEDA N° 11400 DE 2007 Santiago, Chile
Fono: 699 2000 Email: info@globalgreen.cl
www.globalgreen.cl

R.U.T.: 70.047.511-4
FACTURA
N° 000277

SII, SANTIAGO CENTRO
Fecha Vigencia: 01 de Diciembre 2012

Por lo siguiente: Stgo. 06 de Diciembre del 2011

Señor(es): Mónica Bayas y Construcciones S.P.A.

Dirección: Merced 2, N° 5750 RUT: 76.007.491-9

Giro: Agencia y Construcción Comuna: Quinta Normal

Ciudad de Despacho: Santiago Teléfono: _____ Ciudad: Santiago

Orden de Compra N°: _____ Condiciones de pago: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION DE VALOR	PRECIOS UNITARIO	TOTAL
	<u>Factura de Pago N° 1</u>		<u>19.216.100</u>
	<u>Proyecto S20-320-320-320</u>		
Nombre: <u>Mónica Bayas</u> Fecha: <u>06 de Diciembre 2011</u> (Ver Anexo de fecha y hora de emisión de esta factura en la ley 19.604 y en la ley 19.605)			
SONIA <u>Sonia Milla</u> CANCELADO <u>Agencia y Construcción</u>			
	VALOR NETO \$		<u>19.216.100</u>
	19% IVA \$		<u>3.231.059</u>
	TOTAL \$		<u>20.447.159</u>

ORIGINAL CLIENTE



CERTIFICATE

The Certification Body of
TUV SUD AMERICA INC.

heraby certifies that



ADVANCED POLYMER TECHNOLOGY

109 Conica Lane
Harmony, PA 16037 USA

has implemented a Quality Management System
in accordance with:

ISO 9001:2008

The scope of this Quality Management System includes:

**Design and Manufacture of Polymer-Based
Chemical Products for the Construction
and Chemical Industry**

Certificate Expiry Date: June 5, 2014

Certificate Registration No: 951.04.2530

Effective Date: June 6, 2011



Gary W. Marks
VP, Regulatory Affairs



ZERTIFIKAT • CERTIFICATE • ZERTIFIKAT • CERTIFICADO • CERTIFICAT

Rekortan®

Recomendaciones de uso y mantenimiento de la pista atlética

Para ingresar es obligatorio utilizar ropa deportiva adecuada como zapatillas de suela blanda o tenis para atletismo.

No se permite el ingreso de zapatos de suela oscura, tacones, elementos puntiagudos o punzones porque esto dañaría la superficie.

No se debe practicar o competir mientras este lloviendo o con tormentas eléctricas o cuando la pista se encuentre demasiado húmeda porque generaría deterioro a la misma.

La pista debe estar en buenas condiciones de uso, bien demarcada y con iluminación dependiendo del escenario.

Los usuarios deben hacer uso adecuado del espacio. Según las normas de convivencia básicas como: no consumir licor o cigarrillos, no ingresar mascotas y no ingresar ningún tipo de envases o recipientes de vidrio que causen accidentes, de la misma manera no arrojar basura ni dentro ni fuera de la cancha. Si existen camerino o es un estadio los usuarios deben hacer uso de esta infraestructura de forma adecuada.

La pista debe ser verificada antes de cualquier competición y no debe presentar resaltes, grietas o fisuras, si esto se presenta, informar inmediatamente.

Mantener los filtros o desagües de la pista limpios para evitar aposamientos que saquen el material.

No ingresar vehículos pesados, ni motocicletas, ni bicicletas, patines o patinetas u otro tipo de vehículo que dañe la superficie.

Siempre se debe realizar práctica en un solo sentido de la pista para no generar accidentes.

No se debe permitir que se instalen ningún tipo de elementos que generen daño en las mismas, equipos pesados, tarimas, elementos de anclajes, carpas o asadores.

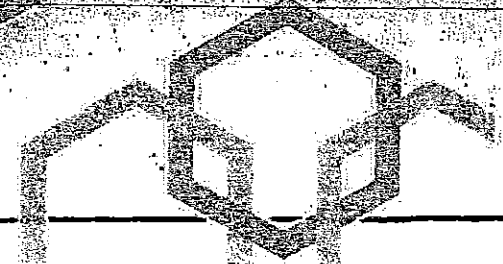
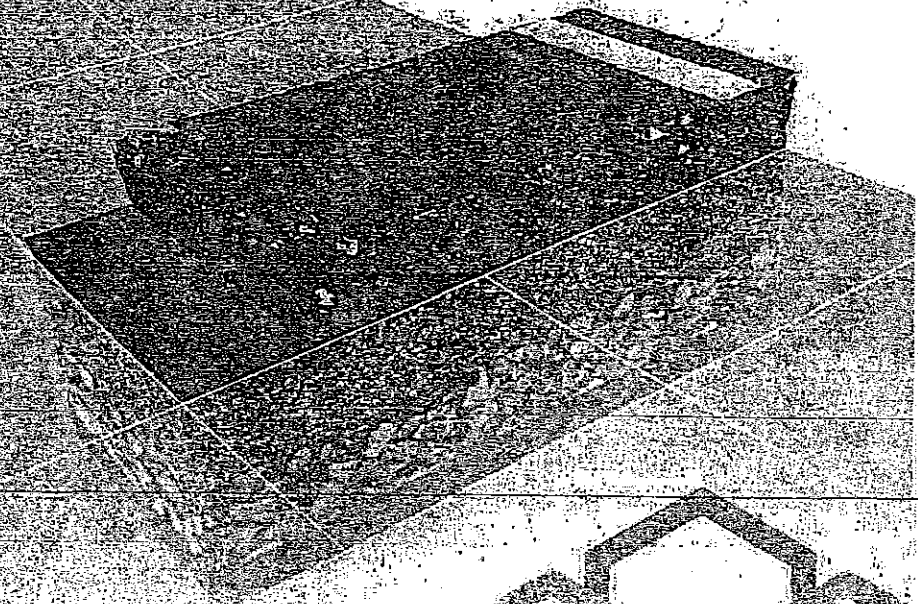
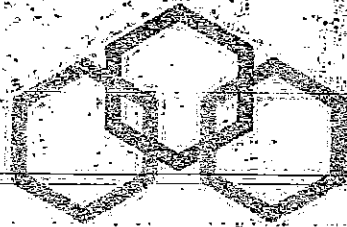
No se debe permitir ningún tipo de perforaciones a la pista.

La pista debe ser utilizada de forma adecuada para entrenamientos o competiciones, se debe realizar práctica deportiva por un solo carril y utilizar la pista en un solo sentido.



SPURTAN® BS

SISTEMA BI-GAPA PROYECTADO CERTIFICADO IAAF



Spartan



SPURTAN® BS

SISTEMA BI-CAPA PROYECTADO CERTIFICADO IAAF

El sistema permeable recomendado para regiones lluviosas. Spurtan® BS es un sistema bi-capa proyectado "in-situ", especialmente diseñado para pistas de atletismo. Presenta una capa base compuesta de granulado SBR ligado con ligante de poliuretano y una capa de acabado a base de granulado de EPDM y poliuretano de ultra-purezza aplicado por proyección neumática.

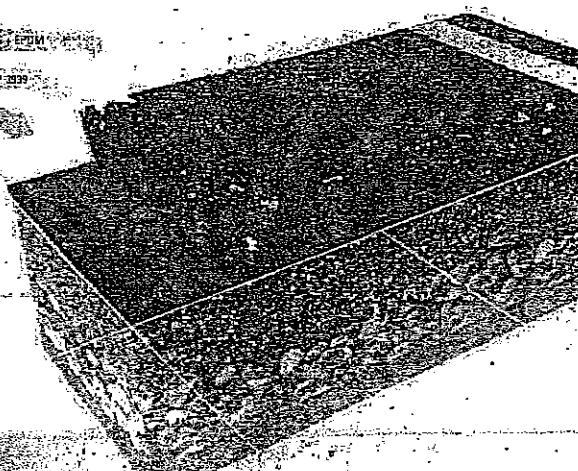
- Sistema aprobado y certificado por la IAAF.
- Sistema estructural proyectado.
- Sistema aprobado DIN 18035/6, EN 14877 y ASTM F2157.
- Excelente reducción de impacto.
- Especialmente indicado para pistas regionales y universitarias.

■ Invenimiento proyectado a base de PU-OP 5450 S y EPDM

■ Capa base de granulado de SBR con ligante PU-3939

■ Programación de poliuretano OP 4020 o 122

■ Pista de neumática



SPORT SURFACE SYSTEMS
ADVANCED POLYMER TECHNOLOGY



114

América
Advanced Polymer Technology Ltd
17700 17th Avenue SW
Edmonton, Alberta T6A 3R7
Canada
Tel: +1 780 441 1111
Fax: +1 780 441 1112
www.aptech.com

Europa / América / Medio Este
Advanced Polymer Technology Ltd
17700 17th Avenue SW
Edmonton, Alberta T6A 3R7
Canada
Tel: +1 780 441 1111
Fax: +1 780 441 1112
www.aptech.com

Australia
Advanced Polymer Technology
Apacristalia Pty Ltd
Factory 3 Clunbury Drive
Theodore QLD 4217 Australia
Tel: +61 7 5352 0000
Fax: +61 7 5352 0001
www.aptech.com.au
www.aptech.com

Asia
APT Asia
Suite 504 5F Chokshun Building
Block 20 Leiqian Road
Changshu City Jiangsu
China
Tel: +86 512 2862 3054
Fax: +86 512 2862 3053
www.aptech.com.cn
www.aptech.com

SPURTAN® BS

SISTEMA BI-CAPA PROYECTADO CERTIFICADO IAAF



GUÍA DE APLICACIÓN

APT EUROPA - APT Chemieprodukte GmbH ha preparado esta guía de aplicación para ayudar a los instaladores en la construcción de Spurtan® BS. Cualquier referencia a las tasas de consumo son valores aproximados que pueden variar debido a las condiciones de la obra, material extraño y técnicas de aplicación. El instalador debe estudiar todos los datos técnicos de los productos correspondientes de Qualipur® y los procedimientos de instalación antes de comenzar cualquier trabajo.

1. MEZCLA DE MATERIAL

Diversos componentes para la construcción de Spurtan® BS constan de dos partes. Estos deben ser mezclados en la proporción adecuada al menos 5 minutos hasta lograr un compuesto homogéneo. Las proporciones de mezcla de cada componente se enumeran a continuación:

Qualipur® 5450 S	60 %
0.5 - 1.5 mm EPDM Gránulos	40 %

2. VIDA ÚTIL

La vida útil depende de la temperatura. Con 20 °C (68 °F) la vida es la siguiente:

Qualipur® 1020, 1220, 3939	= > 2 horas
Qualipur® 5450 S	= 1 hora

3. PREPARACIÓN DE ASFALTO/CONCRETO

Antes de la aplicación de la superficie sintética, el aplicador debe asegurarse de que el sustrato (asfalto o concreto) esté perfectamente seco, limpio y libre de cualquier mancha de aceite, grasa, o cualquier otra materia extraña que inhiba la adhesión. Rasgones, delaminaciones, baches, desprendimientos, elevaciones y otros defectos en el sustrato deben ser reparados y las irregularidades deben ser aveladas.

El sustrato debe ser de al menos 28 días. El nivel de humedad no debe superar el 4%. (consulte con el equipo de CM) que corresponde a un máximo del 75% de humedad relativa según la norma ASTM F 2170. Si se utiliza la prueba de cloruro de calcio, el máximo de emisiones de vapor permitido es de 1.82 kg según la norma ASTM F 1869. La temperatura del sustrato debe ser al menos 3 °C sobre la temperatura del punto de rocío.

SPORT SURFACE SYSTEMS
ADVANCED POLYMER TECHNOLOGY

115



SPURTAN® BS

SISTEMA BI-CAPA PROYECTADO CERTIFICADO IAAF

GUÍA DE APLICACIÓN

4. APLICACION DE LA SUPERFICIE SINTÉTICA

A. IMPRIMACIÓN

El sustrato debe ser imprimado con la imprimación de poliuretano correcta, con un rodillo de piel resistente a los disolventes o equipo diseñado para proyectar imprimaciones sobre grandes superficies. Aplique Qualipur 1030 en el caso del concreto Qualipur 1230 sobre el sustrato de asfalto. La tasa de consumo es en ambos casos, hacia 0,15 a 0,2 kg/m².

Imprimen solo el área que se va a cubrir con revestimiento dentro de un día de trabajo a fin de asegurar una buena adherencia. Consulte las fichas técnicas de Qualipur 1030 (Qualipur 1230) para obtener más información.

B. CAPA ELÁSTICA

La capa elástica se compone de 1 a 4 mm de gránulos de caucho reciclado (SBR) ligado con ligante de poliuretano Qualipur 3939. Los materiales tienen que ser mezclados con una máquina mezcladora hasta que el SBR es uniformemente cubierto de poliuretano.

Proporción de mezcla:	Qualipur 3939	20%
	SBR Gránulos	80%

Aplique la mezcla en aproximadamente 9,7 kg/m² para obtener 10 mm de espesor con una máquina de pavimentación para la instalación de superficies deportivas. El curado depende de la temperatura y la humedad relativa. Utilice sólo SBR recomendado por la APT Group. Por favor, consulte la ficha técnica de Qualipur 3939 para más información.

C. ACABADO

El acabado está hecho de una mezcla de 0,5 - 1,5 mm de caucho EPDM y Qualipur 5460 S. Mezcle bien los dos componentes en las proporciones mencionadas en el punto 1 de esta guía con una máquina mezcladora. Proyecte la mezcla a aproximadamente 2,00 kg/m² en dos capas (1 kg/m² por capa) con una máquina diseñada para proyectar acabados sobre grandes superficies. Utilice sólo EPDM recomendado por la APT Group. Consulte la ficha técnica de Qualipur 5460 S para más información.

5. COBERTURAS

Las tasas reales de cobertura dependen de una variedad de factores. El instalador debe evaluar las condiciones antes de ordenar el material. Es aconsejable pedir más material con el fin de compensar posibles pérdidas o aumento del consumo debido a las condiciones del campo.

6. LIMITACIONES

- No apliquen sobre superficies húmedas o mojadas.
- No apliquen capas a la superficie durante la desgasificación de vapor.
- La temperatura mínima para la aplicación y el curado es de 3° C.
- La temperatura máxima para la aplicación y el curado es de 40° C.
- Tiempo de curado mínimo para el asfalto y el hormigón es de 28 días.
- Contenido máximo de humedad del sustrato es del 4%.
- La temperatura del sustrato debe mostrar un mínimo de 4 ° C por encima del punto de rocío.
- No apliquen en días de lluvia o viento o cuando se prevea.

COMENTARIOS

Para más detalles, consulte las fichas técnicas de los productos o contacte con nuestro servicio técnico.





CERTIFICATE

THE IAAF IS PLEASED TO CERTIFY HEREBY
THAT THE FOLLOWING PRODUCT

of the Company: Advanced Polymer Technology Corp.

Title of Product: Synthetic surface, Spurtan BS

Colour / Thickness: 13mm

Catalogue Number: _____

Certification N°: S-05-0049

HAS BEEN TESTED AND MEETS THE TECHNICAL REQUIREMENTS FOR
USE IN ALL INTERNATIONAL ATHLETIC COMPETITIONS.

THIS CERTIFICATE IS ISSUED IN ACCORDANCE WITH THE TERMS AND
CONDITIONS OF THE IAAF CERTIFICATION SYSTEM OF TRACK AND
FIELD FACILITIES, IMPLEMENTS AND COMPETITION EQUIPMENT.

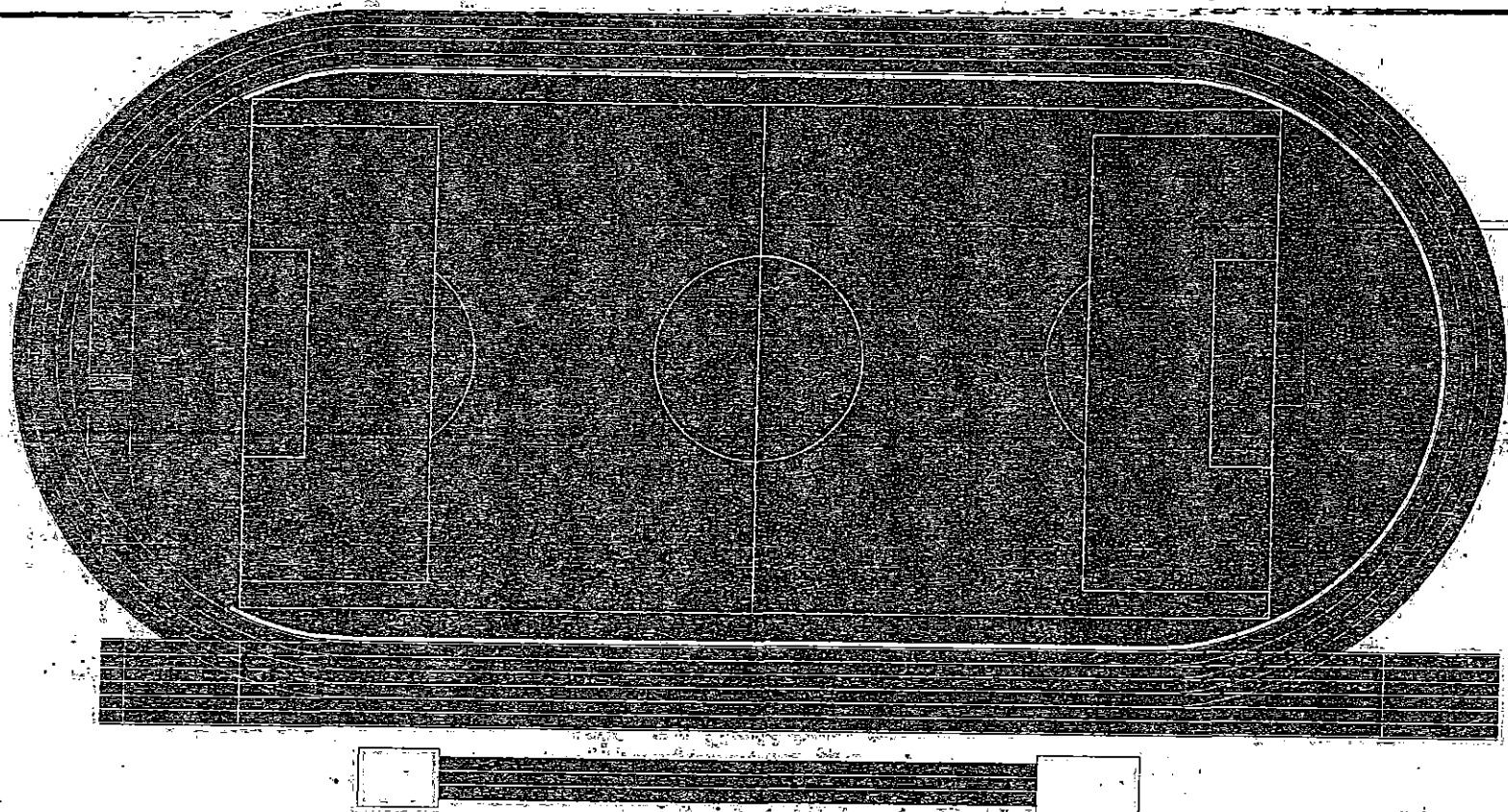
This certificate is valid from: 1 March 2009



until the last day of: March 2013

PIERRE WEISS
IAAF General Secretary





JORGE SALGADO
IAAF Technical Committee Chairman



-  sintético
4726 m2, campo de fútbol
-  sintético - SPURTAN BS
2065 m2, pista
-  sintético - SPURTAN BS
200 m2, salto de triple y salto longitud
-  sintético - SPURTAN BS
pista, 360 m2 D-sector fosso
-  sintético - SPURTAN BS
350 m2, D- sector high jump

Cálculo de la longitud:
 25,500 m radio de la línea interior
 0,200 m línea que corre
 $25,700 \text{ m} \times 3,1416 = 80,739 \text{ m}$
 69,261 distancia entre el centro de radio
 300,000 m

Pista San Joaquín			
 Rekorian	sin escala	proposta	radio 25,50m
 HOUBEN <small>recomendado por la IAAF</small>	Fecha: 2012.01.17	plano: A/1	Fecha: A/1
Planificación de Instalaciones Deportivas Lohrstrasse 16, 50776 Koblenz, Alemania houben@re-ortho.de - tel: +49-171-4501337			

A COMISA

Se visitó obra y se ob serva
avance de ejecución de se grade v r
SUR, confeccion de manufatura grade
r 12 SUR, y muelle en cancha, se
ob tiene material para poste estética
de de: completamente z: ob servar
de libro de obra p e o s en el sentido
de ob servar fecha de "colocación de
sello de la Junta de oblatarios,
le con pre: he esta grade: fecha de
entrega de poste estética, Asunción y
barrios con efectivamente
entrega terminada se han dado ob
servaciones y de han reubirse
próximos

A partir del 1º de febrero se
hara cargo el Arquitecto Sr. Chentel
Yanes por cuyo nro DOM de la Punt
ciudad como I TO suplente
hente el 24 febrero 2012 por re vicio
re este I TO.

Se entrega plano en pen de nivel
Bla gne. A en que se este
bla con to de la cancha, (Esofer)
entó se completamente con
le entrega de ficha N° 1

A COMSA

En visita a ferreiros se observaron avances
 en ferros en la cola cacion del puente este
 tabrise de 12 p. de norte, hay avances en
 el hormigón y moldaje de las bases bajo
 pederia norte, se observó avance en la
 cola cacion de la cacion pederia norte y
 muros de portez norte.

En obra se aumentan las baterías,
 el material para la pista atletica
 hay avances en el hormigón de los 2.º P. de
 del modulo de 2.º cacion de del pacion, se
 he hormigón de 5 de la 6 modulos de la 2
 pederia Sur.

Se entrega de seis de seja formento de
 siendo 2 de un suero de formento,
 boletines, se dan indicaciones para
 el diseño del ^{plano de} seja con de comenzar
 por nuevo.

Se definen los bellos seja se usen
 del mismo tipo seja que existe por
 las industrias.

Handwritten signature and initials, possibly 'Julian'.

A. Corta

Se visten a obra y se tobo tener
 20 uces en la noche parte de
 - Trabaja fuerza boro presidente de
 - Judo cloro toves y el un sea
 - Esfuerzo metali ce de padre
 - Sabe hacer sector uvo

En el teatro en un dia

Se observa que un año no se
 se te eble boro ente ce ore un
 cubre no se ha antepara de lpt
 un boro aca de lla

- Mater d hno tipo ce
 - Pro cetera ce del met
 - Mater d hno a unel un boro
 - Prueba labora no
 - Es prof de ce de ce de un celo
 - ce hno a un boro un boro
 - a hno

- un boro un boro

Todo esto debe ser en un boro
 - un boro de hno de un boro
 - un boro de este boro

(Signature)

MINUTA
INFORNE

Nº4

ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN

FECHA

12 de Junio, 2012

LUGAR

Estadio Municipal de San Joaquín (12:00 am.)

ASISTEN

-Hugo Eliash (E. Contratista)
-Evelyn Noyer (ITO Municipal)
-Cristián Nuñez (Arqto. Municipal)
-Fernando Sotomayor G. (Arqto. Asesor)
-Mauricio Ibarra (Global Green, Pista Sintética)-

DISTRIBUCIÓN

Vía e-mail y papel a ITO Municipal.

MATERIAS

Proyecto Pista Sintética:

El Señor Mauricio Ibarra, de la empresa G. Green, representante de la empresa Spurtan (USA), fabricantes e instaladores del piso SP, expone lo siguiente:

- 1- La primera capa de la pista es en base a granulos de caucho negro traídos de Brasil, cuya granulometría es entre 1 a 3 mm. Esta capa va ligada con Poliuretano importado desde E. Unidos. Se coloca con máquina tipo Fisher que está en el país. Se le indica que esta capa debe ser de mínimo 10 mm.
- 2- La planeidad que aceptan para la capa asfáltica es de +-5 mm. Se le indica que la planeidad para la capa sintética terminada es máximo 3mm. La primera capa es de asfalto ¾" y la segunda de asfalto de ½". El curado del asfalto debe ser en principio de 3 semanas para colocar del material sintético
- 3- La segunda capa es en base a polvo y granulos de EPDM, ligada con Poliuretano, colocada con máquina tipo Shotcret.
- 4- Para la colocación del material sintético, el asfalto debe estar seco, y se debe tener una temperatura mínima de + 8°C, o más. El periodo para la colocación del sintético y marcación es de aproximadamente 12 días, y sin lluvia.

Se analiza con el Sr. Ibarra y H. Eliash sobre la programación para tener la obra terminada el 20 de Agosto. En principio se estima:

- 1- Colocación canaletas borde y solerillas: Inicio esta semana.
- 2- Rectificación base estabilizada: Esta semana.
- 3- Colocación de asfalto: Inicio en dos semanas
- 4- Colocación Pasto Sintético: Julio.
- 5- Inicio Colocación sintético pista: Primera semana de agosto.

Para tales efectos se solicita estudiar la posibilidad de instalar una carpa móvil que permita la colocación del piso sintético de la pista sin humedad y con una temperatura que no afecte las propiedades del material sintético.

COMENTARIOS

Se acuerda la próxima que F. Sotomayor envíe el viernes 15 las E. Técnicas rectificadas del proyecto de la pista y cancha, y la próxima reunión para el martes 19 de junio a las 12:00 pm. en el estadio.